POLÍTICAS GENERALES DE PRESUPUESTO

El Propósito de esta política es establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que le permita a la empresa planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, establecer bases de operación sólidas y contar con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de metas fijadas por la administración

- El presupuesto deberá constituirse como una herramienta administrativa y de control para evaluar el logro de objetivos y metas, tanto a nivel global como por funciones, programas y actividades, y servirá de estándar con el cual se medirán los resultados de las diferentes áreas.
- La programación y ejecución presupuestal atenderá los lineamientos de planes de acción, bajo el marco de la planeación estratégica aprobada, pero permite cierto grado de flexibilidad sin perder el equilibrio, apoyado en la evaluación de la gestión de los diferentes centros de costos.
- Es política de la Universidad determinar, al final de cada año, los parámetros que se utilizarán para los diferentes rubros utilizados en la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos (Salario Mínimo, IPC, etc.) , con base en la investigación previa de las proyecciones realizadas por el Gobiernos.
- La Universidad elaborará presupuestos anuales de operación e inversión, basados en planes presupuestarios por áreas, los cuales serán revisados y ajustados por los órganos internos asignados (Comité Administrativo) y aprobados por el Consejo Directivo.
- El presupuesto mostrará las áreas de interés a las que apunta la Universidad como un todo, conforme a las políticas institucionales previamente definidas, reflejando la integración entre lo académico y lo financiero.
- La administración trabajará en equipo con la academia para gestionar recursos para el mejoramiento de la calidad de los programas y la modernización de los servicios.
- Todos los egresos de la Universidad deberán tener su respectiva apropiación presupuestal. El presupuesto anual se proyectará en equilibrio.
- Es política de la Universidad efectuar un seguimiento periódico al presupuesto anual, con miras a evaluar objetivamente la asignación y uso de los recursos.
- Para la elaboración de un contrato de servicios u orden de compra deben existir los recursos dentro del presupuesto de la vigencia o darse la aprobación del Rector y/o Dirección Administrativa con la adición presupuestal de acuerdo con sus atribuciones. El Rector y la Dirección Administrativa y Financiera puede aprobar traslados presupuestales siempre y cuando tengan definidos una prioridad dentro de la planeación estratégica de la Institucional.

- Cuando, por razones especiales, no se pueda ejecutar un proyecto de inversión o éste se ejecute parcialmente en el año, se podrá ejecutar en el siguiente período presupuestal, mediante la elaboración de un compromiso de presupuesto, atendiendo a las siguientes situaciones:
  - ✓ Demora en la definición técnica o académica de elementos prioritarios para llevar a cabo compras, proyectos o construcciones.
  - ✓ Modificaciones en el cronograma del proyecto que no hagan posible su ejecución en los últimos meses del año, cuando así se haya previsto.
  - ✓ Cambio de prioridades, atendiendo a objetivos estratégicos, y con aprobación del Rector.
- Cuando un proyecto se desarrolle en más de un período presupuestal, los saldos del presupuesto de egresos al final del año en curso se trasladarán a la siguiente vigencia presupuestal